



FIRMADO POR

Catalina Gabriela Balán Aniculaesei
TECNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
20/08/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 22296R

ACTA DE PLENO

Nº 8 de 15 de julio de 2025

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, en la fecha, hora, y con el carácter que se indica, se reúne el Ayuntamiento Pleno, y en primera convocatoria con asistencia de los/las señores/as que a continuación se relacionan:

DIA: 15/07/2025
HORA: 9 horas y 31 minutos
CARÁCTER: Extraordinaria

ALCALDÍA-PRESIDENCIA:
D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO

CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D^a NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ (PP)
D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR (PP)
D^a MARÍA ANGELINA GONZÁLEZ-CARBAJAL MANTILLA (PP)
D^a ROSA MARÍA RUBIO DOMÍNGUEZ (PP)
D^a MARÍA LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ (PP)
D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ (PP)
D^a SANDRA MANTECA DUQUE (PP)
D^a YASMINA LÓPEZ TRIGUERO (IU-MÁS PAÍS-IAS)
D^a MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ IGLESIAS (IU-MÁS PAÍS-IAS)
D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ (IU-MÁS PAÍS-IAS)
D^a NOEMÍ MARTÍN GONZÁLEZ (IU-MÁS PAÍS-IAS)
D^a MARTINA MONTSERRAT SAMPEDRO GONZÁLEZ (PSOE)
D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO (PSOE)
D^a JOSÉ LUIS DÍAZ LÓPEZ (PSOE)
D^a BEATRIZ MAYO MANGUE (PSOE)
D^a JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ ARIAS (PSOE)
D. RAFAEL RICARDO GONZÁLEZ GALLEGO (VOX)
D. JOSÉ JORGE ANES RODRÍGUEZ (VOX)

SECRETARÍA GENERAL:
D^a CATALINA GABRIELA BALÁN ANICULAESEI
(Resolución del P. de Ast. de fecha 12 de mayo de 2025)

INTERVENCIÓN MUNICIPAL:
D. JOSÉ MARIO ARGUELLES CEREZO
(Resolución del P. de Ast. de fecha 30 de junio de 2025)

NO ASISTEN:
D. GUSTAVO PRIETO BUSTO (PP)
D. EUGENIO GARCÍA MARTÍN (IU-MÁS PAÍS-IAS)

Abierta la sesión por orden de la Alcaldía-Presidencia se pasa al examen de los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:

1



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ANND CMC2 JYM4 7XQP

Acta Sesión Extraordinaria de Pleno 8/2025 de fecha 15 de julio - SEFYCU 54921

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

Catalina Gabriela Balañ Anticulaesiel
TECNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
20/08/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 22296R

1.- Expediente 21206D: Modificación presupuestaria nº 17/2025 crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Modificación presupuestaria nº 17/2025 crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas**SESIÓN:** extraordinaria urgente**FECHA:** (26-06-2025)**ASUNTO:** EXPT. 21206D: Modificación presupuestaria nº 17/2025 por crédito extraordinario y suplemento de crédito – Ayuntamiento de Castrillón

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 23-06-2025:

"Por orden de la Alcaldía se ha incoado el expediente de modificación presupuestaria núm. 17/2025 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas en otras aplicaciones sin perturbación del servicio por un importe de 1. 328.777,91 €.

El expediente está integrado por gastos cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2025 prorrogado. El detalle de los créditos se incorpora en documento aparte, así como la financiación de los mismos.

Este expediente se compone de la providencia de la Alcaldía, Memoria justificativa, y del informe preceptivo de Intervención, recogidos en el expediente.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria número 17/2025 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas de otras partidas, con el detalle que figura a continuación, que forma parte del presente acuerdo, y que asciende a un total de 1.328.777,91 €.

PRESUPUESTO DE GASTOS:		
Suplemento de crédito		
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)		483.238,56
320/22700	Limpieza y aseo colegios	306.947,17
323/22700	Limpieza y aseo guardería	68.395,65
323/22710	Guardería servicio comedor	89.895,74
924/48922	AAVV EVENTOS	18.000,00
Financiación		
920/22700	Contrato Limpieza edificios	199.000,00
933/22799	Trabajos realizados por otras empresas	40.000,00
929/22608	Indemnizaciones por daños causados	10.000,00
920/22401	Seguro de edificios	15.342,82
920/22110	Productos de limpieza y aseo	10.000,00
933/22102	Suministro de gas	101.000,00

2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
20/08/2025

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ANND CMC2 JYM4 7XQP

Acta Sesión Extraordinaria de Pleno 8/2025 de fecha 15 de julio - SEFYCU 54921

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

Catalina Gabriela Balañ Anticulaesei
TECNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
20/08/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 22296R

450/60935	Urbanización zona rural	32.730,74
459/60904	Inversión en aparcamientos públicos	56.165,00
135/62314	Equipo comunicación socorrismo	1.000,00
1721/22699	Gastos diversos	18.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (BAJAS)		483.238,56

PRESUPUESTO DE GASTOS:		
Crédito extraordinario		
1621/62222	BATERIA CONTENEDORES	12.027,58
165/61921	EFICIENCIA ENERGETICA ILUMINACIÓN	13.067,03
333/63210	MINA DE ARNAO	15.075,49
320/21201	LUCERNARIO COLEGIO	20.180,80
933/63209	LAVADERO DE LA PLATA	2.131,86
933/61931	ANTIGUO CUARTEL	1.773,04
933/61936	RENOVACION CUBIERTA VALEY	164.844,81
231/48002	SUBVENCIÓN NOMINATIVA FUNDACIÓN S. MARTIN	76.413,24
2310/48003	SUBVENCION NOMINATIVA FESOPRAS	4.150,00
334/48902	SUBVENCION NOMINATIVA AGRUPACIÓN FOLKLORICA ESPOLIN	10.000,00
334/48905	SUBVENCION NOMINATIVA BANDA DE GAITAS LÂLBORCER	20.000,00
338/48904	SUBVENCION NOMINATIVA CLUB VALCARJO	5.000,00
431/47902	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CASTRICOM	18.000,00
322/45390	SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL I.E.S DE SALINAS	1.000,00
342/61900	INVERSION DE REPOSICIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.000,00
151/60000	INVERSION EN TERRENOS	8.314,57
151/62704	SENDA DE LA PLATA	8.000,00
1532/61918	Rehabilitación C/ Clara Campoamor Salinas	135.852,65
165/61931	Eficiencia energética. Zona urbana	260.279,28
1532/61917	Pavimentación de vía pública. (antigua nacional 632)	25.000,00
450/61900	Inversión en reposición en bienes destinados al uso general (Cubierta Río Ferrota)	35.429,00
336/64000	Gastos en Inversiones de carácter Inmaterial	3.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS (ALTAS)		845.539,35
Financiación		

PRESUPUESTO DE GASTOS:		
136/22700	Convenio de Bomberos	71.335,44
4412/46700	Convenio Consorcio CTA	125.362,48
459/61932	Mobiliario	16.000,00
450/60935	Urbanización zona rural	5.334,53
450/60935	Urbanización zona rural	16.000,00
450/60934	Urbanización zona urbana	135.852,65
450/60934	Urbanización zona urbana	252.365,27
450/60935	Urbanización zona rural	8.914,01
450/60935	Urbanización zona rural	60.000,00
1532/61909	Eliminación barreras arquitectónicas	30.000,00

3



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ANND CMC2 JYM4 7XQP

Acta Sesión Extraordinaria de Pleno 8/2025 de fecha 15 de julio - SEFYCU 54921

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

Catalina Gabriela Balaín Anticulaes
TECNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
20/08/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 22296R

450/60934	Urbanización zona urbana	124.374,97
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS (BAJAS)		845.539,35

SEGUNDO: Actualizar las Bases de Ejecución del Presupuesto incluyendo las subvenciones nominativas en sus importes objeto de este expediente.

TERCERO: Llevar a cabo la modificación puntual del Plan Estratégico de Subvenciones, de resultar aprobada esta modificación, en lo referido a las subvenciones nominativas que se vean afectadas en su cuantía inicial y aquellas que son de nueva creación.

CUARTO: Exponer al público el presente acuerdo por período de 15 días hábiles, mediante inserción del anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación y B.O.P.A (Boletín Oficial del Principado de Asturias), al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

QUINTO: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante dicho plazo no se presentara reclamación alguna.

SEXTO: Publicar el expediente resumido por Capítulos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para su entrada en vigor."

INTERVENCIONES: Se produce un breve turno de intervenciones.

VOTACIÓN:

Sometida a votación la propuesta, se dictamina **FAVORABLEMENTE** con cinco votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal PP: cuatro y VOX: uno), frente a cuatro votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: dos y PSOE: dos) y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen."

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeoacta (código de documento "AytoCastrillon Pleno extraordinario de 15 julio 2025"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo Expt. 2165/2022 – SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el Dictamen de la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por MAYORÍA de diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: ocho y VOX: dos), frente a cuatro votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-MÁS PAÍS-IAS: cuatro) y cinco abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE: cinco), lo que constituye los diecinueve Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

2.- Expediente 21930J: Modificación presupuestaria nº 3/19/2025 crédito extraordinario financiado con baja por anulación

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Modificación presupuestaria nº 3/19/2025 crédito extraordinario financiado con baja por anulación", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: extraordinaria

FECHA: (10-07-2025)

ASUNTO: 1.- Expediente 21930J: Modificación presupuestaria nº 3/19/2025 por crédito extraordinario financiado con baja por anulación





FIRMADO POR

Catalina Gabriela Balan Anticulaesiel
TECNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
20/08/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 22296R

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 04-07-2025:

"Por orden de la Alcaldía Presidencia se ha incoado el expediente de Modificación Presupuestaria núm. 3/19/2025 de crédito extraordinario financiado con baja parcial por importe total de 754,83 € (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS).

El expediente está integrado por gastos de carácter urgente cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente y para los que no existe crédito suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2025 (Presupuesto prorrogado de 2024). El detalle de los créditos se incorpora en documento aparte, así como la financiación de los mismos.

Este expediente se compone de la Providencia de inicio de expediente dictada por la Alcaldía-Presidencia en fecha 3 de julio de 2025, a la que se acompaña de la correspondiente Memoria justificativa de fecha 4 de julio de 2025, y del Informe del órgano interventor, en ejercicio del control interno de la gestión económico – financiera y presupuestaria, en la modalidad de control financiero permanente no planificable.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria número 3/19/2025 de modificación de crédito en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado mediante baja parcial con el siguiente detalle y cuyo importe total asciende a la cantidad de 754,83 €.

a) Aplicación presupuestaria que se Incrementa:

PRESUPUESTO DE GASTOS:	
Crédito extraordinario	
920. 352.01 "Intereses por Ejecución de Sentencias".	754,83 €

b) Aplicación Presupuestaria que se Minora para financiar la modificación propuesta:

PRESUPUESTO DE GASTOS:	
BAJA Parcial	
920.226.99 "Administración General Otros Gastos Diversos"	754,83 €

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo por período de 15 días hábiles, mediante inserción del anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación y B.O.P.A (Boletín Oficial del Principado de Asturias), al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

TERCERO: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante dicho plazo no se presentara reclamación alguna.

CUARTO: Publicar el expediente resumido por Capítulos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para su entrada en vigor."

INTERVENCIONES: Se produce un breve turno de intervenciones.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cinco votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro y Vox: uno), frente a ningún voto en contra y cuatro abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: dos y PSOE: dos), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen."

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeoacta (código de documento "AytoCastrillon Pleno extraordinario de 15 julio 2025"), autenticada con los





FIRMADO POR

Catalina Gabriela Balañ Anticulaesiel
TECNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
20/08/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 22296R

requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo Expt. 2165/2022 – SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el Dictamen de la Comisión Informativa competente, que ha quedado transcrito, por UNANIMIDAD de los diecinueve Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

3.- Expediente 21931K: Modificación presupuestaria nº 3/20/2025 suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Modificación presupuestaria nº 3/20/2025 suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas

SESIÓN: extraordinaria

FECHA: (10-07-2025)

ASUNTO: 2.- Expediente 21931K: Modificación presupuestaria nº 3/20/2025 por suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería

Se da cuenta de la propuesta del Concejale Delegado Especial de Hacienda y Desarrollo Económico de fecha 04-07-2025:

"Por orden de la Alcaldía Presidencia mediante Providencia de fecha 3 de julio de 2025 (SEFYCU 47411) se ha incoado el expediente de Modificación Presupuestaria número 3/20/2025, de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería por un importe de 58.315,73 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Este expediente se compone de Memoria justificativa de fecha 3 de julio de 2025 (SEFYCU 47397), Providencia de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2025 (SEFYCU 47411), Informe de Intervención de control permanente previo de modificación de crédito de fecha 4 de julio de 2025 (SEFYCU 47515) e Informe de Intervención nº 441-2025 sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (SEFYCU 47549).

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
20/08/2025

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ANND CMC2 JYM4 7XQP

Acta Sesión Extraordinaria de Pleno 8/2025 de fecha 15 de julio - SEFYCU 54921

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

Catalina Gabriela Balán Anticulaesei
TECNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
20/08/2025AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 22296R

Local.

- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En Consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/20/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, y que asciende a un total de 58.315,73 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132	22109	Material técnico	338,80
135	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	484,00
165	22199	Otros suministros	571,15
170	22606	Actividades Medio Ambiente	3.509,00
2312	22600	Gastos diversos Drogodependencia	659,45
323	22199	Guardería Otros Suministros	413,72
323	22710	Guardería Servicios Comedor	35.632,42
327	22609	Actividades Plan Municipal de Infancia	3.287,78
338	22699	Festejos Populares	2.394,50
432	22602	Turismo Publicidad Y Propaganda	2.485,34
450	21400	Obras y Servicios RMC Material de Transporte	1.558,02
450	22199	Obras y Servicios Otros Suministros	379,21
912	22601	Órganos de Gobierno Protocolo y Representación	4.803,01
920	20204	Arrendamiento Naves y Locales	937,75
920	22001	Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	222,70
920	22701	Prevención de Riesgos Laborales	638,88
TOTAL			58.315,73

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	58.315,73
TOTAL INGRESOS		58.315,73 €

SEGUNDO. Exponer al público el presente acuerdo por un período de quince días hábiles, mediante inserción del anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

TERCERO. Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante dicho plazo no se presentara reclamación alguna.

7



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ANND CMC2 JYM4 7XQP

Acta Sesión Extraordinaria de Pleno 8/2025 de fecha 15 de julio - SEFYCU 54921

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

Catalina Gabriela Balañ Anticulaesiel
TECNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
20/08/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 22296R

CUARTO.- *Publicar el expediente resumido por Capítulos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para su entrada en vigor."*

INTERVENCIONES: *Se produce un breve turno de intervenciones.*

Sometida a votación la propuesta, se dictamina FAVORABLEMENTE con cuatro votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: cuatro), frente a ningún voto en contra y cinco abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU-MÁS PAÍS-IAS: dos, PSOE: dos y Vox: uno), lo que constituye la totalidad de los nueve miembros presentes en la sesión y que la componen."

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeoacta (código de documento "AytoCastrillon Pleno extraordinario de 15 julio 2025"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo Expt. 2165/2022 - SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el Dictamen de la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por MAYORÍA de diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PP: ocho y VOX: dos) frente a cuatro votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-MÁS PAÍS-IAS: cuatro) y cinco abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal PSOE: cinco) de los diecinueve Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

4.- Expediente 15877C: Contrato de Servicio de Atención Domiciliaria municipal: propuesta de aprobación de expediente

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "Contrato de Servicio de Atención Domiciliaria municipal: propuesta de aprobación de expediente", se da cuenta del siguiente dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Gobernanza y Especial de Cuentas, cuyo texto se transcribe:

"ÓRGANO: Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía: Bienestar Social
SESIÓN: 7 (extraordinaria)
FECHA: (10-07-2025)- 10 de julio de 2025

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios a la Ciudadanía de 25-06-2025:

"Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Resultando que se inicia expediente de contratación por Resolución de Alcaldía de fecha 14-3-2025, que incorpora como Anexo I la Memoria de necesidades a cubrir para la contratación:

- Objeto. SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA.
- Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.
 - Base imponible: 2.706.537,50 €
 - 4 % IVA: 108.261,50 €
 - Total: 2.814.799,00 €
- Valor estimado, €: 7.781.295,31 €, excluido IVA
- Plazo de duración: 24 meses.
- Prórroga: Sí: 36 meses Nº de prórrogas: 3
- Procedimiento: Abierto y sujeto a regulación armonizada
- Tramitación: Ordinaria Urgente Anticipada
- Criterios de adjudicación:





FIRMADO POR

Catalina Gabriela Balan Anticulaesei
TECNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
20/08/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 22296R

Varios, sobre la base de la mejor relación calidad-precio, siendo los objetivos preponderantes sobre los subjetivos, por representar como mínimo el 51 por ciento.

- Partida presupuestaria: 2310-22799
- Recurso especial: Sí No

2. Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Memoria de necesidades a cubrir de fecha 12-3-2025.
- Pliego de prescripciones técnicas de fecha 12-5-2025.
- Informe justificativo del contrato de fecha 20-5-2025.
- Pliego de cláusulas administrativas de fecha 18-6-2025.
- Certificado de existencia de crédito (RC) emitido por la Intervención municipal en fecha 27-5-2025, con cargo a la partida 2310-22799 del vigente presupuesto municipal de 2025.

3.- Resultando que en el expediente constan los siguientes Informes:

- JURIDICO, emitido en fecha 18-6-2025 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.
- FISCALIZACION, emitido en fecha 24-6-2025 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde al Pleno de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo el órgano de contratación delegar sus competencias y facultades en esta materia en los términos previstos en el artículo 61.2 de la LCSP.

II.- De conformidad con el artículo 156 de la LCSP en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 2310-22799 del presupuesto municipal para el año 2025.

IV.- Considerando, que de conformidad con Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la LCSP, la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres.

Esta Concejalia Delegada de Servicios Sociales y Salud, en virtud de las facultades que tiene atribuidas PROPONE al Pleno municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación que se detalla:

- Objeto. SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA.
- Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.
 - Base imponible: 2.706.537,50 €
 - 4 % IVA: 108.261,50 €
 - Total: 2.814.799,00 €

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que han de regir la presente.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.814.799,00 euros, IVA incluido, con el siguiente detalle:

1	ANUALIDADES DEL PBL	
	EJERCICIO	IMPORTE, €, IVA INCLUIDO
	2025	469.133,16
	2026	1.407.399,48
	2027	938.266,32
2	PARTIDA PRESUPUESTARIA 2310-22799	

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto al amparo del artículo 131 y 156 de la LCSP y tramitación ordinaria y publicar en la Plataforma de Contratación del Sector



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
20/08/2025





FIRMADO POR

Catalina Gabriela Balañ Anticulaesiel
TECNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
20/08/2025



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Secretaría del Pleno

Expediente 22296R

Público anuncio de licitación, para que durante el plazo de treinta (30) días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

Quinto.- Realizar la siguiente designación de miembros de la Mesa de contratación:

- *Presidenta: Concejala-Delegada de Turismo y Festejos del Ayuntamiento de Castrillón, o quien legalmente le sustituya.*
- *Vocales:*
 - *Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón, o quien legalmente le sustituya.*
 - *Interventora municipal del Ayuntamiento de Castrillón, o quien legalmente le sustituya.*
 - *D. Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola, Jefe del Servicio de Administración General, o quien legalmente le sustituya.*
- *Secretario: Funcionario adscrito al servicio de Secretaria, encargado del Negociado de Contratación.*

Sexto.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno para su conocimiento, las facultades contractuales en relación con el presente contrato, incluyendo la facultad para tramitar el expediente de contratación y adjudicar y formalizar el contrato, sustituir los miembros de la Mesa de Contratación en caso de necesidad, ejecutar el contrato, adoptar las modificaciones pertinentes.

Séptimo.- De conformidad con el artículo 44.2 podrán ser objeto de recurso especial en materia de contratación los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. El órgano competente para la resolución del recurso será el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. El procedimiento de recurso se sustanciará de conformidad con la regulación contenida en los artículos 44 y siguientes de la LCSP."

INTERVENCIONES: (...)

VOTACIÓN: Sometido el asunto a votación, resultando aprobado por 5 votos a favor del Grupo PP (4), y del representante del Grupo Vox (1) y 4 abstenciones del Grupo IU (2), y del Grupo PSOE (2)."

INTERVENCIONES: Las intervenciones recaídas en el debate de este asunto, se incorporan al vídeoacta (código de documento "AytoCastrillon Pleno extraordinario de 15 julio 2025"), autenticada con los requisitos legalmente establecidos, generada por la empresa EVERYCODE S.L. CIF B98657711 - contrato administrativo Expt. 2165/2022 – SEGEX 4302A.

Sometido el asunto a votación, resultó aprobado el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente que ha quedado transcrito, por MAYORÍA de quince votos a favor (Sres. Concejales del Grupo municipal PP: ocho, Grupo Municipal VOX: dos y Grupo Municipal PSOE: cinco), frente a cuatro abstenciones (Sres. Concejales Grupo Municipal IU- MAS PAÍS- IAS: cinco) y ningún voto en contra, de los diecinueve Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11 horas y 21 minutos del día expresado en el encabezamiento. De todo ello se extiende la presente acta, que firma la Alcaldía- Presidencia, con la Secretaría que certifica.

